

y muy Recomendables p^{ta} sus Naciones
mas cultas.

^{CO}
D. ~~Francisco~~ Juan ha sido el Autor
de tan util establecim^{to}. El promobio
de esta y ha sabido continuada sin in-
terrupcion alguna apax de las pocas
medras q. se p^{ta}. Asi p^{ta} su
merito es indisp^{ta}ble y muy pro-
prio de V. manifestarle la gratitud
de lo Publico pagandole el p^{ta} q.
se solicita. Es en un deino honorado
una util ocupacion al p^{ta} q. da
vida de su amor a la Patria acre-
dita tambien una preciosa conducta
digna de todo elogio. En esta virtud no
encuentra elyndico Procurador em-
barazo alguno p. q. se acceda a la soli-
citud, haciendose a S. M. el Respectivo
Informe Recomendando la p^{ta} q. se
solicita a efecto de q. se accen-
dida p. el soberano o lo q. V. continuase
mas de lo q. se solicita. Sep. En 17 de Mayo

Man. de Alvarado
Hagare con Magestad el

31

informe como lo dice el Sr. Procurador
gral. Lima y sept. 16. de 1791.

[Decorative flourish]

Proveyeron lo antes dicho y rubricado por Señores
del M^o de Cavildo Justicia y Acordamiento desta Ciudad
quando aciendo Audiencia publica en la sala de su ayuntamiento
en el dia de hoy fecha

[Signature]
Antonio de Barrios

[Large decorative flourish]